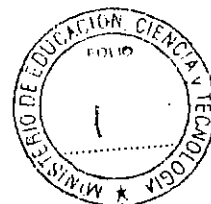




Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 3 INFED



BUENOS AIRES, 02 AGO 2007

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el Decreto N° 374 del 17 de abril de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece entre las funciones de la formación docente la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa.

Que mediante el decreto citado en el visto, se creo el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE con la función primaria de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua.

Que la misma norma establece como objetivos de este Instituto el impulsar y desarrollar acciones de investigación.

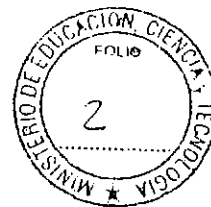
Que, en dicho contexto, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha elaborado un Plan Nacional de Formación Docente a partir del cual se prevé el desarrollo de una política de desarrollo de investigaciones y experimentación pedagógica para el mejoramiento de las prácticas docentes.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el decreto 374/07.

Por ello,



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar como línea estratégica del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE el fortalecimiento de investigaciones educativas que incidan en el mejoramiento de las prácticas docentes y en la gestión institucional, y la promoción del intercambio horizontal de experiencias innovadoras.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el financiamiento de PROYECTOS CONCURSABLES DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA "CONOCER PARA INCIDIR SOBRE LOS APRENDIZAJES ESCOLARES" cuyos objetivos y características se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario para la presentación de proyectos concursables de investigación pedagógica que, como anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 3 INFED

Lic. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE